



RESOLUCIÓN M.E.C. 0739/025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2025-11-0001-1542

Montevideo, **05 JUN. 2025**

VISTO: la nota presentada por el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (CONAPEES - INAU), por la que se solicita a esta Secretaría de Estado, la designación de representante ante el mencionado Comité, creado por el artículo 1 del Decreto N° 385/004 de 27 de octubre de 2004;-----

RESULTANDO: I) que el referido Comité estará integrado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, quien lo presidirá; el Ministerio de Educación y Cultura; el Ministerio de Salud Pública; Ministerio del Interior; Ministerio de Turismo; la Oficina de Planeamiento Presupuesto;-----

II) que cada uno de estos Organismos estará representado por un titular y su respectivo alterno;-----

III) que asimismo, el referido Comité tendrá como asesor permanente a un representante del Instituto Interamericano del Niño y uno del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;-----

CONSIDERANDO: que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente designar como representante a la señora Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura, Mtra. Gabriela Verde en calidad de titular y a la Lic. Denise Courtoisie en calidad de alterna;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto el Decreto N° 385/004 de 27 de octubre de 2004;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

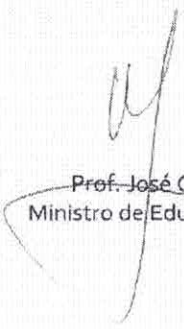
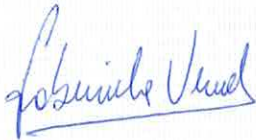
1ro.- Desígnanse como representantes por el Ministerio de Educación y Cultura ante el

Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia, creado por el artículo 1 del Decreto N° 385/004 de 27 de octubre de 2004, a la señora Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura, Mtra. Gabriela Verde en calidad de titular y a la Lic. Denise Courtoisie en calidad de alterna.-----

2do.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría; al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Turismo y a la Oficina de Planeamiento Presupuesto.-----

3ro.- Pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de su incorporación en el Registro de Comisiones, Consejos y Grupos de Trabajo de la referida Secretaría de Estado y notificar a las interesadas.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----



Prof. José Carlos Mahía
Ministro de Educación y Cultura